

Resolución de Decanato 1156 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.696/2022 C. 1 y 2. – Hacer efectiva sanción al Lic. José Daniel Fernández – Docente de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 05/11/2024

VISTO:

La Res. CD 371/2024 – NAT –UNSa – relacionada a la suspensión de las funciones docentes – sin prestación de servicios, ni percepción de haberes al Lic. José Daniel Fernández – docente de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 266/268 – las gestiones de notificación realizadas por el Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad – en el que consta la efectiva notificación de la Res. CD 371/2024-NAT-UNSa, por parte del Lic. José Daniel Fernández, el 04 de noviembre de 2024.

Que por lo expuesto y a los fines de cumplimentar el trámite se emite el presente acto administrativo, y con el objeto de trasladar novedad a la Dirección General de Personal y áreas involucradas.

Que se recuerdan que rigen a esta Universidad, el Estatuto de UNSa, Ley 25164, Decreto 1246/15 CCT Sector Docente y normas complementarias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como fecha de inicio de suspensión, el 04 de noviembre de 2024 y por el lapso de diez (10) corridos - al **Lic. JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ** – DNI N° 26.638.289 – sin prestación de servicios, ni percepción de haberes, conforme a lo aprobado por Res. CD 371/2024 – NAT – UNSa - en los dos (2) cargos docentes de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate, a saber:

1) Jefe de Trabajos prácticos con dedicación simple, interino – ENOLOGIA I – 2º Año- 1er Trimestre.
2) Profesor Adjunto con dedicación simple interino (con aumento temporario a semiexclusiva) – ENOLOGIA II - 2º Año – 2do. Trimestre.

ARTICULO 2°.- Informar al Lic. José Daniel Fernández - que debe materializar su reintegro a sus funciones docentes el 14 de noviembre de 2024, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Recordar que los docentes designados para la Carrera de TUEyV de Anexo Cafayate, actúan bajo la supervisión y control de Prof. Coordinadora (Dra. Anahí Alberti) y/o de las autoridades de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber al Lic. Fernández, Cátedras de Enología I y Enología II, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección de Sumarios, Secretaria de Asuntos Jurídicos, Consejo Directivo, Dra. Anahi Alberti D'Amato, Dirección General de Personal y siga a Dirección de Liquidación de Haberes para su consideración y demás efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

M. Sc. ANA INAUA ZELARAYAN Secretaria de Arriculación Institucional Facultad de Ciencias Naturales Dra. MXRTA CRISTINA SANZ Vicedecana Facultad de Ciencias Naturales